

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente: 2025-176722

Tipo: Servicio

Procedimiento: Abierto

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CALLE PICASSO 6, SEVILLA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

Como pone de manifiesto la Memoria Justificativa de fecha 12 de marzo de 2025, elaborada por el Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnicas, para la prestación de este servicio, que a fecha de inicio de la contratación no estará incluido en ningún otro contrato, puesto que el anterior contrato donde se prestaba el mismo finaliza el 7 de septiembre de 2025, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda no dispone de los medios personales y materiales propios, por lo que resulta necesario contratar con empresas especializadas del sector, teniendo en cuenta que la adjudicación del contrato ha de basarse en los principios de igualdad, libre concurrencia, y publicidad que consagra la legislación en materia de contratación. Los medios personales y materiales que se fijan en el Pliego de Prescripciones Técnicas responden a la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir y conforman la idoneidad del contrato en materia de limpieza de los edificios y sus bienes. Por otra parte, en el referido Pliego de Prescripciones Técnicas se describen detalladamente las funciones y designación de los trabajos.

Por todo ello, se precisa contratar la realización del trabajo mencionado, dentro de la calificación de Contratos de Servicios al amparo del artículo 17 la LCSP.

El objeto de la contratación se halla definido también en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que registró la presente contratación.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA nº 219, de
15 de noviembre de 2021)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.
Fdo.: María Rosario de Santiago Meléndez



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		13/03/2025 15:21:54	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwzLT12tu1sBy08UiuGtEt5mABj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	